



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(Huelva)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE DOS VEHICULOS PARA LA POLICIA LOCAL DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**I.- DISPOSICIONES COMUNES:**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto el suministro mediante renting de 48 cuotas mensuales de los vehículos patrulla, equipados con equipamiento policial específico para el Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento, que figuran respectivamente en el apartado de este pliego.

LOTE 1: Kilómetros total del contrato 140.000 , (35000 km anual).

LOTE 2: Kilómetros total del contrato 120.000 , (30.000 km anual)

El plazo de 4 años de duración de cada contrato dará comienzo una vez suscrito la correspondiente acta de recepción de los correspondientes vehículos.

El material suministrado deberá cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente para su correcto uso y funcionamiento. Las características técnicas que se detallan en el presente Pliego tendrán el carácter de mínimas, si bien sobre las mismas sólo podrán ofertarse mejoras.

Los vehículos a entregar al Ayuntamiento en régimen de renting serán nuevos.

Todos los detalles de la instalación del equipamiento policial serán supervisados, a partir de la formalización del contrato, por el Subinspector Jefe de la Policía Local, responsable del contrato.

Los tiempos máximos de inmovilización de los vehículos en los talleres oficiales, serán los siguientes:

- Las revisiones periódicas se harán sobre la marcha, teniendo que esperar sólo el tiempo necesario para realizar las operaciones incluidas en los libros de mantenimiento, salvo aquellas que requieran sustitución de correas, pastillas o discos de freno, etc. las cuales se realizarán en un plazo máximo de un día.
- Igualmente se realizarán en el mismo plazo citado en el apartado anterior, la sustitución de neumáticos, reparación o sustitución de lunas y

Código Seguro de Verificación	IV6TQ77O35NLTXYVAJEU5ZDKU	Fecha	12/03/2019 09:16:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NLTXYVAJEU5ZDKU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NLTXYVAJEU5ZDKU</a>	Página	1/7



aquellos otros dispositivos complementarios que incorporen los vehículos (luces de emergencia, preinstalación de radios, etc.)

- Para reparaciones mecánicas, el tiempo de permanencia en taller no superará los cinco días laborables.
- En reparaciones importantes de chapa y pintura (aquellas que afecten a la estructura, realización, de bancada, etc.) no permanecerán inmovilizados más de diez días laborables, contados desde que se realice la peritación.
- Para las reparaciones de chapa de menor importancia, el tiempo de reparación máximo será de cinco días laborables, contados a partir de la peritación del siniestro.

Las reparaciones una vez finalizadas deberán ser supervisadas por el responsable del contrato.

El Ayuntamiento podrá proponer taller oficial para las reparaciones si el tiempo estimado para la reparación es menor que el propuesto por el contratista, en cuyo caso se elegirá el taller oficial que estime la reparación en menor tiempo.

Durante el tiempo de permanencia o de inmovilización del vehículo en el taller por plazos superiores a los indicados el contratista deberá suministrar un vehículo de sustitución.

## **A) LOTE 1: EQUIPAMIENTO DE UN VEHÍCULO PATRULLERO TIPO SUV CINCO PUERTAS 4x2 DIESEL.**

### **Carrocería**

Tipo de carrocería : SUV  
Número de puertas : 5  
Blanco

### **Dimensiones (MÍNIMO EXIGIBLE)**

Anchura total : 1800  
Altura exterior : 1650  
Distancia entre ejes : 2600  
Longitud total : 4300

El equipamiento policial debe cumplir con la normativa legal adaptandose a las medidas del vehículo ofertado teniendo en cuenta lo siguiente:

### **Luces prioritarias y sirena**

Puente de luces será de bajo perfil con unas dimensiones no superiores a un largo de 1100 mm, Ancho 504 mm y un alto de 50 mm, con forma triangular para mejor señalización en las intersecciones de las vías.

Código Seguro de Verificación	IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU	Fecha	12/03/2019 09:16:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU</a>	Página	2/7



La emisión de luz se hará mediante un conjunto de módulos de tecnología Solaris Spectralux o equivalente, con una potencia lumínica de noche de entre 70 y 240 candelas. Cada módulo dispondrá de un reflector semi parabólico de policarbonato metalizado, dispuestos perimetralmente sobre una placa horizontal de circuito impreso. Con un mínimo de veinte y cuatro módulos de emisión de luz azul (prioritarios), la disposición de la luz prioritaria cubrirá todo el perímetro del puente sin dejar a nadie espacio, homologadas según el reglamento R65 clase 2.

Incluiría dentro de las mismas luces prioritaria azul:

Seis módulos posteriores con emisión de luz ámbar por desvío de tráfico y Azul con luz prioritaria (Multicolor ámbar / azul).

Cuatro módulos con emisión de luz roja intermitente en la parte frontal del puente para la función "Luz de pare" (BOE 306 23/12/2003 23.514 según Art 69 RD 1428/2003 del Reglamento General de Circulación), luz frontal blanca y luz azul prioritaria (Multicolor. Azul / Roja / Blanca).

Cuatro módulos frontales con emisión de luz blanca, dos módulos laterales con emisión de luz blanca y Azul con luz prioritaria (Multicolor. Azul / Blanca).

Dos módulos frontales con emisión de luz blanca y Azul con luz prioritaria (Multicolor. Azul / Blanca).

El puente incorporará un sistema de conector en el techo del vehículo estanco de conexión rápida. El control del puente se hace mediante tecnología Can Bus, a través de una botonera de control única.

El control de megafonía se realizará a través de un micrófono, controlado independientemente y con un pulsador "PTT" más control de volumen.

. Patas de anclaje del puente al techo del vehículo.

. Amplificador Sirena 100W, tonos internacionales (Wail, Yelp, hi-lo), 1 salida auxiliar programada con el funcionamiento de las luces prioritarias, cableado, 12V. CAN BUS.

. Altavoz 100W, difusor ABS redondo, motor neodimio reemplazable, soporte metálico 'L'

. Dos luces de intercepción compuestas por Dos Focos de 107.5mm x 27.5mm x 9.3m de 6 LEDs cada uno, luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia, multitensión 10-30V. Homologado R65 clase 1, o equivalente con activación sincronizada con luces de emergencia.

. Dos luces de portón compuesta por dos Foco de 132mm x 50mm x 18.8m de 6 LEDs en luz azul y 18 6 LEDs de halo en ámbar, lente cristal, con intermitencia, multitensión, o equivalente con activación sincronizada con luces de emergencia.

### **Linternas.**

Dos linternas de led, con sus correspondientes cargadores a pared y a la tensión del vehículo con sus correspondientes conos amarillo para regulación de tráfico, incluye soporte para el cono.

La linterna constará de 3 niveles de intensidad de alumbrado. Máxima intensidad 650 Lúmenes, Media 300 Lúmenes, Mínima intensidad 150 lúmenes y una posición de destello intermitente, incorporará un Segundo foco lateral de LED con interruptor independiente del foco principal para iluminación de primer plano.

Doble interruptor para la iluminación principal y un interruptor independiente para la iluminación secundaria / lateral

Código Seguro de Verificación	IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU	Fecha	12/03/2019 09:16:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU</a>	Página	3/7



Carcasa de Polímero de nylon o similares, con mango antideslizante. Longitud aproximada 241 mm. Batería de Iones de litio.

### **Accesorios:**

Dosificador de cinta de balizamiento. Incluyendo un rollo con la leyenda "Policía Local".

Extintor de 6 Kg de polvo con soporte anclaje de seguridad anti-choque en chapa de acero reforzado y sujeción mediante gomas elásticas, fijado en la bodega mediante tornillos de seguridad.

Botiquín primeros auxilios profesional con manta isotérmica oro, bolsa de frío instantáneo y mascarilla RPC

Instalación de madera de contrachapado de abedul de 9mm de grosos en maletero donde se instalarán los complementos y con bisagra de apertura para facilitar la extracción de la rueda de recambio del vehículo.

Manta ignífuga de fibra de vidrio 1200x1800 con guantes ignífugos.

Dos Soporte defensas, negro

Preinstalación De Emisora con Antena

Dos Chalecos reflectantes en color amarillo con trinchas reflectantes de 5 cm de ancho, módulos reflectantes en pecho y espalda con leyenda " Policía Local" de 5x10 y 10x 26.

LECTOR DE MAPA, lámpara lector mapas, flexo 30 cm

Maletín con conjunto de 6 balizas led de señalización cada baliza cuenta con 16 leds dispuestos en sus 360º. resistente al agua. Color azul con imán, para su colocación en cualquier sitio.9 modos de destello visible a 5 km. recargables a 12 ó 220 v.

Refuerzos de asientos delanteros en las zonas de las armas.

## **B) LOTE 2: EQUIPAMIENTO DE UN VEHÍCULO PATRULLERO CINCO PUERTAS DIESEL**

### **Carrocería**

Tipo de carrocería : 5  
Número de puertas : 5  
Blanco

### **Dimensiones (MÍNIMO EXIGIBLE)**

Anchura total : 1750  
Altura exterior : 1500  
Longitud total : 4050  
Distancia entre ejes : 2500

El equipamiento policial debe cumplir con la normativa legal adaptandose a las medidas del vehículo ofertado teniendo en cuenta lo siguiente:

### **Luces prioritarias y sirena**

Puente de luces será de bajo perfil con unas dimensiones de 1143mm de largo con 2 coronas 4 módulos de 3 leds), 2 módulos frontales blancos 3 led, 2

Código Seguro de Verificación	IV6TQ77O35NLTXXVYAUEUF5ZDKU	Fecha	12/03/2019 09:16:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NLTXXVYAUEUF5ZDKU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NLTXXVYAUEUF5ZDKU</a>	Página	4/7



módulos frontal luz pare rojo 3 led, 2 módulos laterales, 2 módulos posterior intermitentes en Ámbar 3 led, luz crucero, conector techo a 12V

Altavoz 100W, difusor ABS redondo, motor neodimio reemplazable, soporte metálico 'L'

Amplificador 100W, 3 tonos, mando remoto, megafonía, micrófono integrado, 8 salidas luces, cableado, 12V

### **Linternas.**

Dos linternas de led, con sus correspondientes cargadores a pared y a la tensión del vehículo con sus correspondientes conos amarillo para regulación de tráfico, incluye soporte para el cono.

La linterna constará de 3 niveles de intensidad de alumbrado. Máxima intensidad 650 Lúmenes, Media 300 Lúmenes, Mínima intensidad 150 lúmenes y una posición de destello intermitente, incorporará un Segundo foco lateral de LED con interruptor independiente del foco principal para iluminación de primer plano.

Doble interruptor para la iluminación principal y un interruptor independiente para la iluminación secundaria / lateral

Carcasa de Polímero de nylon o similares, con mango antideslizante. Longitud aproximada 241 mm. Batería de Iones de litio.

### **Accesorios:**

Preinstalación De Emisora con Antena

Extintor de 6 Kg de polvo con soporte anclaje de seguridad anti-choque en chapa de acero reforzado y sujeción mediante gomas elásticas, fijado en la bodega mediante tornillos de seguridad.

### **Imagen corporativa de los 2 vehículos**

Color: Blanco con distintivo propio de Policía Local de esta localidad. Los signos externos de identificación adaptados al Decreto 93/2003 de 8 de abril, de homogeneización de medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local y la Orden de 15 de abril de 2009, y la norma CEN 1789 publicada por el Comité Europeo de normalización del 29 de junio de 2007.

Material será de nivel II como mínimo de reflectancia con lámina Retrorreflectante Metalizada Flexible Prismática cuyos valores de Retrorreflexión exceden a los de la norma EN 12899-1:2007. El aplicador de la lámina Retrorreflectante Metalizada Flexible Prismática para marcaje de vehículos debe de estar homologado o certificado como aplicador por el fabricante del material y debe poder demostrar la experiencia en aplicación de vinilos Retrorreflectante como mínimo de 10 años.

Es imprescindible presentar diseño de la rotulación cumpliendo ambas normas en su mayoría, para el estudio por parte de los técnicos de policía local.

La Compañía de renting deberá presentar, los siguientes certificados:

Memoria técnica de la transformación con PDF de los equipamientos.

### **Por parte de la empresa transformadora de los vehículos:**

Certificado ISO de la empresa transformadora (En vigor).

Código Seguro de Verificación	IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU	Fecha	12/03/2019 09:16:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU</a>	Página	5/7



Hoja de inscripción en el registro industrial de la Junta de Andalucía.

**Puente de luces y Luces Perimetrales:**

Certificado de homologación ECE (Compatibilidad Electromagnética).

Certificado R65 categoría T.

**2- CONDICIONES TÉCNICAS.** - El suministro comprenderá el uso del vehículo nuevo matriculado a nombre del Ayuntamiento en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, siendo por cuenta del adjudicatario todos los preceptos legales que sean exigibles para su circulación, acompañando al vehículo su documentación original.

**3- LUGAR DE ENTREGA.** - La entrega se efectuará en el lugar designado por el Ayuntamiento, en perfecto estado de funcionamiento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y entrega.

**4.- PLAZO DE ENTREGA.** - El vehículo, sin perjuicio de las adaptaciones que hayan de hacerse por las funciones a realizar, se entregarán en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha del contrato.

**5.- TALLERES HOMOLOGADOS.** - El vehículo será suministrado y transformado por talleres oficiales de los fabricantes de las marcas en un radio no superior a 75 kms.

**6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. -**

El Subinspector Jefe de la Policia Local supervisará los trabajos de transformación de los vehiculos que habran de realizarse conforme al presente pliego y conforme a las mejoras presentadas, realizando las inspecciones que consideren oportunas para corroborar la correcta ubicación de los equipos y montajes realizados hasta su completa terminación así como el diseño e implementacion en los vehiculos de la imagen corporativa del cuerpo de la Policia Municipal.

Las deficiencias encontradas serán subsanadas en el menor tiempo posible antes de su entrega en instalaciones policiales, y dentro del plazo de ejecucion ofertado.

**7- SEGURO.** - El vehículo vendrá provisto de un seguro a todo riesgo, que correrá a cargo del adjudicatario que contendrá como mínimo, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria, según la legislación vigente.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Daños por colisión.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Conductor y ocupantes: Entendiendo por tales hasta el número de plazas especificadas en la ficha técnica del vehículo.
- Robo de vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas.

Código Seguro de Verificación	IV6TQ77O35NLTXYVAJEUF5ZDKU	Fecha	12/03/2019 09:16:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NLTXYVAJEUF5ZDKU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NLTXYVAJEUF5ZDKU</a>	Página	6/7



- A los efectos del seguro será conductor habitual del vehículo cualquier miembro del cuerpo de la Policía Local en servicio, no pudiéndose limitar la edad del conductor y/o la antigüedad del carnet de conducir para la validez de las garantías.

Sea adjunta al presente pliego anexo con los bocetos de imagen corporativa en los vehículos.

Código Seguro de Verificación	IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU	Fecha	12/03/2019 09:16:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQ77O35NTLXVYAJEUF5ZDKU</a>	Página	7/7

